



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

BORRADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO

PLENO EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2022

N.O.: 03/2022

Pleno celebrado en Tías (Lanzarote), y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día diecinueve de abril de dos mil veinte y dos.

Sesión de carácter ordinaria celebrada en primera convocatoria.

Hora de comienzo: dieciocho horas y cinco minutos.

Preside la sesión don José Juan Cruz Saavedra, Alcalde del Ayuntamiento de Tías.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PRESENTES:

Grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE): D. José Juan Cruz Saavedra, D^a. Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez, D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, D^a. Josefa Kalinda Pérez O'Pray, D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, D^a. María José González Díaz, D. Sergio García González, D^a. Laura Callero Duarte y D. Christopher Notario Déniz.

Grupo Partido Popular (PP): D. José Fco. Hernández García, D^a. Saray Rodríguez Arrocha, D^a. Juana Aroa Pérez Cabrera, D. Ramón Lorenzo Melián Hernández (se incorpora en el punto 2º), D. Israel López Machín, D. Francisco Javier Aparicio Betancort, D^a María del Cristo Acosta de Armas, D^a. Gemma María Melián Rodríguez y D. Rayco Mesa Morín.

Grupo Mixto: D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés (PODEMOS EQUO) y D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio (CCa-PNC).

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN AUSENTES:

Grupo Mixto: D. Andrés Manuel Fernández Pérez (LAVA), falta sin excusar su ausencia.

SECRETARIO: D. Fernando Pérez-Utrilla Pérez.

Abierta la sesión se proceden a tratar los siguientes asuntos:

PARTE DECISORIA:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES: ACTA PLENO DE FECHA 15-03-2022, NÚMERO DE ORDEN 02/2022 (SESIÓN ORDINARIA).-

No se efectúan observaciones. El Acta queda aprobada.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PUNTO 2º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2022/00000806W. PRESUPUESTOS 2022.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y Especial de Cuentas, de fecha 7 de abril de 2022, que sigue:

“Número de expediente: 2022/00000806W. PRESUPUESTOS 2022.-

Siendo la propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

C/ Libertad, 50

Teléfono 928833619

Fax 928833549

PROPUESTA DE ALCALDÍA DE DESESTIMACIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2022 Y PLANTILLA DE PERSONAL

Visto el Proyecto de Presupuestos para el año 2022 de esta corporación confeccionado por la Alcaldía.

Visto que reúne todas las exigencias documentales recogidas en el artículo 167 del TRLRHL 2/2004.

Visto el preceptivo informe de Intervención emitido en fecha 27 de enero de 2022 con motivo de dicho proyecto.

Vistas las alegaciones presentadas por Dña. Juana Aroa Pérez Cabrera en representación del Grupo

Popular.

Visto el informe de intervención de 17 de marzo de 2022.

Por todo lo expuesto se propone al Pleno de la Corporación:

Primero. Sea acordada la inadmisión de las alegaciones presentadas así como la aprobación definitiva del Proyecto de Presupuestos para el año 2022 del Ayuntamiento de Tías y la plantilla de personal para dicho ejercicio.

El Alcalde.

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del: - CSV: 14157565744540524520 Este es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <https://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

Documento firmado electrónicamente
el día 18/03/2022 a las 8:43:48 por:
El Alcalde
Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Por la Presidencia se expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, resultó que se produce empate, siendo el resultado de la votación; tres (3) votos a favor (PSOE) y tres (3) votos en contra (PP). Se efectúa una nueva votación, resultó que se produce empate, siendo el resultado de la votación; tres (3) votos a favor (PSOE) y tres (3) votos en contra (PP), habiendo persistido el empate en la misma decide el voto de calidad del Presidente, por lo que la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta.””

Se incorpora a la sesión del Pleno D. Ramón Lorenzo Melián Hernández.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que se abstendrá. Manifiesta que no sabe si el Concejal de Hacienda querrá explicar algo.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que no lo escuchó.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta que se abstendrá. Señala que no sabe si el Concejal de Hacienda querrá explicar algo.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien manifiesta que las alegaciones pretendían mejorar el presupuesto aprobado inicialmente. Señala que hay un informe del Sr. Interventor por lo que se abstendrán.

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien expone la propuesta. Se manifiesta disconforme con las alegaciones.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien señala que la propuesta era querer mejorar el presupuesto inicialmente aprobado.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que de lo que se trata hoy es de aprobar el presupuesto definitivo.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; diez (10) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS EQUO); y diez (10) abstenciones (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).

PUNTO 3º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2022/00003090H.- 10-22, SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON RTGG PARA ABONO INDEMNIZACIÓN JUDICIAL DE COLONY CLUB Y FACTURAS DE COMBUSTIBLE AÑOS 17-19.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y Especial de Cuentas, de fecha 7 de abril de 2022, que sigue:

“Número de expediente 2022/00003090H. 10-22, suplemento de crédito



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

financiado con RTGG para abono indemnización judicial de Colony Club y facturas de combustible años 17 - 19.-

Siendo la propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

C/ Libertad, 50
Teléfono 928833619
Fax 928833549
35572 - TÍAS
LANZAROTE

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA

Estimando necesario incrementar el crédito presupuestario en la partida 920 22604 " Jurídicos, Contenciosos" para así poder proceder a la contabilización del pago de las cantidades que en concepto de indemnización ha sido condenado el Ayuntamiento a abonar a la Comunidad de Propietarios Colony Club de acuerdo con el Auto del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de fecha 7 de marzo de 2019 en la pieza de ejecución de títulos judiciales derivada del procedimiento 251/87.

De igual forma se tramite el presente suplemento de crédito en la partida de "combustible" 920 22103 para poder proceder a la contabilización y pago de las facturas relativas a suministro de combustible giradas por la empresa Repsol en base a contrato adjudicado oportunamente y que se refiere a fechas de noviembre de 2017 a diciembre de 2019 y que no se habían podido reconocer por haberse presentado de forma improcedente.

Que dicho suplemento se acuerde con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales y en tanto que se estima que el mismo es suficiente para ello.

Por la presente propongo:

Efectuar un suplemento de créditos, de conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 40 del Real Decreto 500/90 y la Base de Ejecución nº 9 del Presupuesto del presente ejercicio, en la forma que se indica:

Concepto de ingresos:

Partida	Denominación	Baja de crédito
87000	Remanente de tesorería	3.477.158,99
	TOTAL	

Partida de gasto con crédito en alza:

Partida	Denominación	Alta de crédito
920 22604	Jurídicos, Contenciosos	3.306.011,7
920 22103	Combustibles	171.147,29
	TOTAL	3.477.158,99

Emítase informe por la Inervención y sométase el expediente a la aprobación del órgano competente.

EL CONCEJAL,

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del - CSV: 14161041421106870453. Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Documento firmado electrónicamente el día
01/04/2022 a las 13:04:44 por:
El Concejal Delegado
Fdo.: CARMELO TOMAS SILVERA
CABRERA

Por la Presidencia se expone la propuesta

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; tres (3) votos a favor (PSOE) y tres (3) abstenciones (PP).”

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien expone la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta que se abstendrá. Señala que le parece importante que se abonen las sentencias judiciales, y no como se hacía en el pasado, que muchas veces se guardaban en el cajón, y había que pagar muchos intereses. Manifiesta qué respecto a las facturas de combustible le parece curioso que existan aún facturas pendientes del 17 y del 19.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien manifiesta que se las abstendrán. Señala que el pago de la sentencia supone una merma en la caja del Ayuntamiento, donde se dejarán de prestar servicios y ejecutar obras.

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien manifiesta que respecto a las facturas de combustible ha habido problemas de tramitación de las facturas por la propia empresa que las emitió. Señala que ellos también han tenido que pagar alguna sentencia derivada de pleitos de un gobierno anterior.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que respecto a las facturas de combustible, las facturas que se presentaron no recogían la bonificación ofertada en la licitación conforme al pliego. Manifiesta que respecto al abono de la sentencia es importante que no genere más intereses.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; diez (10) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS EQUO); y diez (10) abstenciones (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).

PUNTO 4º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2022/00003132Z. MODIFICACIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA Nº 8-22.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y Especial de Cuentas, de fecha 7 de abril de 2022, que sigue:

“Número de expediente 2022/00003132Z.- Modificación partida presupuestaria nº 8-22.-



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Sometida a votación la especial y previa declaración de urgencia sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria, la Comisión Informativa acordó aprobar la especial y previa declaración de urgencia sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria, por mayoría absoluta del número legal de miembros, siendo el resultado de la votación; seis (6) votos a favor (PSOE y PP).

Siendo la propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES

Considerando que el municipio de Tías cuenta con una piscina y que es intención ponerla en funcionamiento y se abra al público.

Considerando que se están realizando trabajos de mantenimiento y limpieza.

Considerando que ya se encuentra a exposición pública el estudio de viabilidad con el fin de que se sigan los trámites para sacar a licitación la explotación de la misma por empresas externas.

Visto el informe favorable emitido por el Coordinador de Deportes de fecha 4 de abril de 2022.

Por todo lo anteriormente expuesto,

ES POR LO QUE: tengo a bien proponer que se apruebe por el órgano competente que se haga efectiva una modificación de crédito en el presupuesto de la corporación en la modalidad de suplemento de crédito según se detalla a continuación,

Baja en Partida de Ingresos

	42000	PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO	107.765,00 €
		Total.....	107.765,00 €

Alta en partida de Gastos:

340	21400	GESTIÓN DE LA PISCINA	107.765,00 €
		Total.....	107.765,00 €

Emitase informe por la Intervención y sométase el expediente a la aprobación del órgano competente.

En Tías, Lanzarote

Documento firmado electrónicamente el
día 04/04/2022 a las 13:41:46 por
El Concejal Delegado
Fdo.:SERGIO GARCIA GONZALEZ

1 / 1

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733617675302713 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619 - Fax: 928 833 549
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; tres (3) votos a favor (PSOE) y tres (3) abstenciones (PP).



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien expone la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta conforme con la propuesta. Plantea si la piscina precisará de otra modificación presupuestaria ante la actual cuantía, o si ésta será suficiente.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien se manifiesta conforme con la propuesta. Plantea cuál va a ser el coste del servicio de la piscina y cuándo saldrá a licitación.

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quién señala que están en un punto que tiene que ver con Hacienda, en una modificación de crédito. Señala que ellos van a abrir la piscina en esta legislatura cosa que ustedes no lograron hacer en todo el tiempo que estuvieron gobernando.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien plantea que si con esta partida va a haber suficiente dinero, o va a haber que hacer otra modificación.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quién señala que todos quieren que se haga la piscina, y que hay que poner recursos municipales para que se abra. Plantea que cuánto costará la piscina.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que este tipo de instalaciones son deficitarias hasta que no se tenga un número de usuarios acorde al equilibrio económico financiero de la empresa. Manifiesta que la cantidad de dinero que ponen es la que aconsejan los servicios económicos de la casa para poder sacar la piscina a concurso.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; veinte (20) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto).

PUNTO 5º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2019/00009546A. MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL (CAMINO BERRIEL).- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Urbanismo, y Patrimonio, de fecha 7 de abril de 2022, que sigue:

Número de expediente 2019/00009546A.- Modificación menor del Plan General de Ordenación Municipal (Camino Berriel).-

Sometida a votación la especial y previa declaración de urgencia sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria, la Comisión Informativa acordó aprobar la especial y previa declaración de urgencia sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria, por mayoría absoluta del número legal de miembros, siendo el resultado de la votación; siete (6) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto).



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Siendo la propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PROPUESTA QUE FORMULA EL SR. CONCEJAL DE URBANISMO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Dada cuenta del Informe jurídico-Propuesta de Resolución, emitida en el presente expediente y en los siguientes términos:

"En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación menor del Plan General de Ordenación Urbanística de Tías, denominada "CAMINO BERRIEL", expediente 2019/9546A, con base en los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Que con fecha 2 de abril de 2020, por parte del Ayuntamiento se remite el proyecto de la Modificación Menor "Camino Berriel" a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medioambiente de Canarias- y atendiendo al convenio suscrito al efecto en los términos del artículo 165.3 de la Ley 4/2017 de 13 de Julio - a los efectos de la formulación del Informe Ambiental Estratégico.

Segundo.- Que por el Pleno del Ayuntamiento de Tías en sesión de fecha 21 de Julio de 2020 se adoptó Acuerdo, entre otros, de : "El inicio del procedimiento de modificación menor del Plan General de Ordenación de Tías, denominada "CAMINO BERRIEL" que permita llevar a cabo una actuación en el Camino Berriel con el objeto de proceder a su acondicionamiento y asfaltado..."

Tercero.- Que mediante acuerdo de la Comisión Autonómica de Evaluación Ambiental de 19 de mayo de 2021, se formula el Informe Ambiental Estratégico de la Modificación Menor, acordando:

"... Por todo ello y una vez analizado el Documento Ambiental Estratégico, teniendo en cuenta las consultas realizadas y de conformidad con los criterios incluidos en el Anexo V de la Ley 21/2013, **dado los efectos que podría tener sobre el paisaje, se considera que esta Modificación Menor del Plan General puede tener efectos significativos por lo que se estará a lo dispuesto en el artículo 31.2.a) de la Ley 21/2013.**"

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2.a) en relación con el artículo 6.1.a) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, determinar que la Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Tías (Camino Berriel 2020) indicada en el apartado anterior, **debe someterse a una evaluación ambiental estratégica ordinaria.**"

De igual modo por dicho Órgano se formula del DOCUMENTO DE ALCANCE DE LA MODIFICIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL "CAMINO BERRIEL".

1 / 3

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733245434600323 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619 - Fax: 928 833 549
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Cuarto.- Que en cumplimiento de dicho Acuerdo del Órgano Ambiental por parte del equipo redactor se presenta un nuevo documento de Modificación Menor "CAMINO BERRIEL 2021", contemplando que se debe de realizar una EVALUACIÓN AMBIENTAL ORDINARIA.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 86, 148, 140 a 144 y 162 a 166 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.
- El Reglamento de Planeamiento de Canarias aprobado por el Decreto 181/2018, de 26 de diciembre.
- Los artículos 29 a 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.
- Los artículos 22.2 c) y 47.2 II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el proyecto de modificación menor del Plan General de Ordenación Municipal "CAMINO BERRIEL 2021" en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública por plazo de CUARENTA Y CINCO DIAS HABLES mediante anuncio en el *Boletín Oficial de Canarias* y en el periódico Canarias 7. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará disponible en la sede electrónica de este Ayuntamiento: Sede electrónica ayuntamiento

2 / 3

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733245434600323 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50

Tlf: 928 833 619 - Fax: 928 833 549
info@ayuntamientodetias.es



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

de Tías- apartado de "Servicios Generales"- Subapartado de "Instrumentos de Ordenación en trámite".

TERCERO. Solicitar, simultáneamente al trámite de información pública, los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos a órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos".

Es por lo que PROPONGO AL PLENO CORPORATIVO que ACUERDE:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el proyecto de modificación menor del Plan General de Ordenación Municipal "CAMINO BERRIEL 2021" en los términos que obran en el expediente, y cuyo contenido documental se encuentra identificado con la referencia "AI" (Versión aprobación inicial).

SEGUNDO. Abrir un periodo de información pública por plazo de CUARENTA Y CINCO DIAS HABLES mediante anuncio en el *Boletín Oficial de Canarias* y en el periódico Canarias 7. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará disponible en la sede electrónica de este Ayuntamiento: Sede electrónica ayuntamiento de Tías- apartado de "Servicios Generales"- Subapartado de "Instrumentos de Ordenación en trámite".

TERCERO. Solicitar, simultáneamente al trámite de información pública, los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos a órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos".

Documento firmado electrónicamente el día
01/04/2022 a las 12:07:40 por:
El Concejal Delegado
Fdo.: ULPIANO MANUEL CALERO CABRERA

3 / 3

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:
14157733245434600323 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619 - Fax: 928 833 549
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es

Por la Presidencia se expone la propuesta.

Se incorpora a la sesión D^a. María del Cristo Acosta de Armas.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto) y tres (3) abstenciones (PP).”

Interviene D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, quien expone la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

10 / 28

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157565744540524520 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D^a. Saray Rodríguez Arrocha, quien se manifiesta conforme con la propuesta. Señala que es un expediente iniciado en abril de 2020 y se trata de una modificación menor. Manifiesta que les recuerda que en el anterior mandato se les acusaba de demoras o tenerlos en el cajón expedientes como el Plan General o el plan de modernización.

Interviene el Sr. Alcalde, quien manifiesta que agradece a todos el apoyo a la propuesta. Señala que llevan desde abril de 2020, y ahora toca información pública y pedir los informes sectoriales.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría absoluta del número legal de miembros, siendo el resultado de la votación; veinte (20) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto).

PUNTO 6º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2022/00002616G. ORVE DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES AÑO 2023.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 7 de abril de 2022, que sigue:

“Número de expediente: 2022/00002616G. ORVE DETERMINACION DE FIESTAS LOCALES AÑO 2023.

Siendo la Propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PROPUESTA DE ALCALDÍA.

Visto el oficio de la Dirección General de Trabajo, con número de registro General 2022003487, de fecha 21 de marzo de 2022, relativo a la propuesta de Fiestas Locales 2023.

Se propone al Pleno Corporativo Acuerdo relativo a:

Primero.

Proponer como fiestas de ámbito local en el Municipio de Tías: el día 2 de febrero de 2023, Día de La Candelaria y el día 21 de febrero de 2023, martes de Carnaval.

Segundo.

Remitirlas a la Dirección General de Trabajo.

El alcalde,

Documento firmado electrónicamente el
día 22/03/2022 a las 13:15:20 por:
El Alcalde
Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA

Por la Presidencia se expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; tres (3) votos a favor (PSOE) y cuatro (4) abstenciones (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).”

Interviene el Sr. Alcalde quien expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; veinte (20) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto).

PARTE DECLARATIVA:

PUNTO 7º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2022/00003053G. MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA DE LOS VESTUARIOS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE TÍAS.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura

12 / 28

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157565744540524520 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Urbanismo, y Patrimonio, de fecha 7 de abril de 2022, que sigue:

“Número de expediente: 2022/00003053G. Moción del partido popular relativa a la impermeabilización de la cubierta de los vestuarios del polideportivo municipal de Tías.-

Siendo la Propuesta la siguiente:

Grupo Popular



Ayuntamiento de Tías

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tías, al amparo del artículo 97/3 del decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 97 de la Ley Canaria de Municipios, formula ante este pleno, para su debate y posterior aprobación si procede, la siguiente MOCIÓN RELATIVA A LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA DE LOS VESTUARIOS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE TÍAS.

Exposición de motivos:

En las últimas semanas se ha vuelto a comprobar el daño que las pocas lluvias que caen en nuestro municipio causan en el techo de algunas instalaciones municipales, como es el caso del Pabellón Municipal de Tías que lleva dos fines de semana registrando goteras y que ha provocado la suspensión de diferentes partidos de los equipos locales, afectando seguramente también a la zona de vestuarios.

Cabe recordar que el Gobierno del Partido Popular en el anterior mandato dejó elaborado el proyecto de la cubierta del Pabellón que actualmente está en licitación por segunda vez con un incremento de más de 150.000 euros debido a la dejadez del actual gobierno que tardó tanto en sacar a concurso que se desfazaron los precios iniciales.

Al margen de este proyecto, el Partido Popular ya advirtió en octubre de 2019 de la necesidad de reparar la cubierta de los vestuarios del polideportivo de Tías, siendo que el actual gobierno no ha hecho nada en este sentido, provocando con ello el deterioro de las instalaciones que fueron reformadas hace un año merced al proyecto que dejó el PP del mandato anterior.

Por tanto, y para evitar que se dañe la obra nueva de los vestuarios, volvemos a insistir en la necesidad de que se acometa cuanto antes el proyecto de impermeabilización de la cubierta, y solicitamos para su aprobación por el Pleno Municipal, el siguiente ACUERDO:

1.- Instar al Gobierno Local a que elabore, de forma urgente, el proyecto de impermeabilización de la cubierta de los vestuarios del Polideportivo Municipal de Tías.

En Tías, a 27 de febrero de 2022

Fdo. Francisco Javier Aparicio Betancort

CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR

Firmado digitalmente
PEREZ CABRERA por PEREZ CABRERA
JUANA AROA - [Firma digital]

1 MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto) y tres (3) votos a favor (PP).”

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien expone la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

Interviene D. Sergio García González, quien Manifiesta que la obra que están reclamando se hizo hace un año.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien Manifiesta que a ellos les llegó que si la obra se hizo en su momento tal vez no se culminó lo bien que debiera, y por arriba de ese techo pasan vehículos pesados y bandejas de obra. Señala que lo que buscan es que las instalaciones no tengan problemas y pide que lo revisen y que no transiten vehículos pesados por dicho techo.

Interviene D. Sergio García González, quien manifiesta que desconoce de dónde le llegan las informaciones. Señala que le invita a ir a las instalaciones mañana para que vea que no se moja. Señala que solamente uno de los vestuarios, el más pequeño, el que se usa como aseo, en una de las esquinas tiene algo de humedad. Manifiesta que la obra está hecha y los vestuarios no se mojan.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que dicen que no se moja pero que hay uno que ya se está mojando.

Interviene el Sr. Alcalde, quien Señala que los vestuarios recién terminados se mojaban en el invierno del año 20. Manifiesta que se emitió informe y se adjudicó y realizó la obra. Señala que ahora toca resolver el techo del pabellón.

Sometido el asunto a votación, resultó que se produce empate, siendo el resultado de la votación; diez (10) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS-EQUO) y diez (10) votos a favor (PP y Grupo Mixto CCa-PNC). Se efectúa una nueva votación, resultó que se produce empate, siendo el resultado de la votación; diez (10) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS-EQUO) y diez (10) votos a favor (PP y Grupo Mixto CCa-PNC), habiendo persistido el empate en la misma decide el voto de calidad del Presidente, por lo que el Pleno rechaza la propuesta.

PUNTO 8º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2022/00003353M. MOCIÓN PARA MEJORA LA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA, PRESENTADA POR COALICIÓN CANARIA.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 7 de abril de 2022, que sigue:

“Número de expediente: 2022/00003353M. Moción para mejorar la señalización turística, presentada por Coalición Canaria.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Sometida a votación la especial y previa declaración de urgencia sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria, la Comisión Informativa acordó aprobar la especial y previa declaración de urgencia sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria, por mayoría absoluta del número legal de miembros, siendo el resultado de la votación; siete (7) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto CCa-PNC).

Siendo la propuesta la siguiente:



Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías

Amado Jesús Vizcaino Eugenio, concejal del Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta el siguiente moción.

Moción para mejorar la señalización turística

Exposición de Motivos:

En las pasadas semanas se ha instalado una nueva señalización turística del municipio, señalética que desde el primer día que se empezó a instalar ha ocasionado diversos incidentes por su mala colocación, carteles que ocupan la vía pública, carteles colocados a baja altura, algunas de ellas por el viento han sufrido caídas por mala colocación de las mismas, incidentes que afortunadamente no ha ocasionado accidente personales pero si algunos sustos,

Por otro lado la señalética turística se utilizan para potenciar lo que son el casco viejo de las ciudades y resaltar además nombres propios y/o topónimos de la zona con el fin de recuperar muchas veces la parte cultural histórica de los destinos turísticos y por lo tanto por tanto cuando se habla de pueblos se les indica con su nombre histórico y con el termino ingles de old town (pueblo viejo de ...).

Una vez dentro de los núcleos poblacionales la señalética que se usa no es la convencional tipo estándar que se usa para los márgenes de las carreteras sino que se apuesta por una con un diseño propio del destino para evitar el impacto visual que tienen esta señalética que esta pensada para las carreteras y por lo tanto mas que señalética turística parece una señalética de tráfico normal y corriente.

Al igual que tampoco se ha usado esta señalética turística de una manera correcta dentro de las localidades que componen este municipio, señalando por ejemplo instalaciones culturales, ermita como una sala de exposiciones, o la iglesia de Masdache, la cueva de las palomas, etc etc



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



todo lo expuesto se solicita:

1. Que se inicie un proceso de revisión de la colocación de la señalítica turística actual acorde a la legislación vigente para evitar que esta ocupe la vía pública.
2. En Puerto del Carmen se cambien las señales de Pueblo /Village por señales que indiquen Pueblo de La Tiñosa / Old Town La Tiñosa
3. Que se cambien las señales del interior de las localidades por una con un diseño propio alejándose de la típica señal de dirección.
4. Que se incluyan en este proyecto todos los lugares a destacar dentro de nuestro municipio y no solo Puerto del Carmen y Tías sino el resto de pueblos que componen este municipio.

Tías a 7 de Abril de 2022

Fdo: Amado Jesús Vizcaíno Eugenio

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; seis (6) abstenciones (PSOE y PP) y un (1) voto a favor (Grupo Mixto CCA-PNC).”””

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien expone la propuesta.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

Interviene D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, quien Señala que la ejecución de esta intervención de colocación de señalética está sujeta a una línea de subvención que se encuentra sujeta a un proyecto finalista, por lo que la ubicación, situación, características y nomenclátor, están claramente definidos y sobre ese proyecto es sobre el que hay que ejecutar. Señala que puede que haya algún error de señalización por las numerosas ubicaciones, pero se van corrigiendo dado que el proyecto está todavía vivo y el procedimiento en vigor.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta que hay señalética que ha sido golpeada por vehículos porque están invadiendo la vía pública, por lo que están mal colocadas. Señala que hay multitud de señales que caen en cada temporal de viento.

Interviene el Sr. Alcalde, quien manifiesta que se le ha dicho a la empresa las anomalías que se han ido planteando. Comunica que no se ha pagado a día de hoy ni una sola certificación. Señala que no quieren dismantelar la antigua señalética hasta que no esté recepcionada la nueva, por si acaso.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Sometido el asunto a votación, resultó que se produce empate, siendo el resultado de la votación; diez (10) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS-EQUO) y diez (10) votos a favor (PP y Grupo Mixto CCa-PNC). Se efectúa una nueva votación, resultó que se produce empate, siendo el resultado de la votación; diez (10) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS-EQUO) y diez (10) votos a favor (PP y Grupo Mixto CCa-PNC), habiendo persistido el empate en la misma decide el voto de calidad del Presidente, por lo que el Pleno rechaza la propuesta.

PUNTO 9º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2022/00003055Y. MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE NO LLEVE CABO LA DENOMINADA ARMONIZACIÓN FISCAL Y QUE BAJE LOS IMPUESTOS QUE SOPORTAN LOS ESPAÑOLES. - Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Turismo, y Relaciones Institucionales, de fecha 7 de abril de 2022, que sigue:

“Número de expediente: 2022/00003055Y. Moción del partido popular para exigir al gobierno de España que no lleve cabo la denominada armonización fiscal y que baje los impuestos que soportan los españoles.-

Siendo la Propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



POPULARES



Ayuntamiento
de Tías

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tías, al amparo del artículo 97/3 del decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 97 de la Ley Canaria de Municipios, formula ante este pleno, para su debate y posterior aprobación si procede, la siguiente;

MOCIÓN

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE NO LLEVE A CABO LA DENOMINADA ARMONIZACIÓN FISCAL Y QUE BAJE LOS IMPUESTOS QUE SOPORTAN LOS ESPAÑOLES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La autonomía financiera de las Comunidades Autónomas queda claramente establecida en el artículo 156.1 de la Carta Magna que literalmente establece que "las Comunidades Autónomas gozarán de autonomía financiera para el desarrollo y ejecución de sus competencias con arreglo a los principios de coordinación con la Hacienda estatal y de solidaridad entre todos los españoles".

Esa autonomía financiera se ve reforzada y desarrollada a través de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

Un modelo y una autonomía financiera reconocida en la Constitución que el PSOE, Podemos y sus socios de la moción de censura pretenden eliminar porque deja en evidencia su nula capacidad de gestión y su demagógico discurso de que son necesarios impuestos altos para mantener los servicios públicos.

Puesto que Madrid y Andalucía han demostrado por la vía de los hechos lo contrario. Que bajando impuestos se recauda más y se puede seguir siendo solidario, como establece la Constitución, con el resto de las autonomías ya que, por ejemplo, Madrid aporta casi el 70% de los recursos del Fondo de Garantía de los Servicios Públicos (fondo que financia en parte los hospitales y escuelas de 14 CCAA).

Extremadura, Cantabria o Castilla- La Mancha también han establecido las mismas bonificaciones y rebajas fiscales que Madrid, Andalucía, Castilla León, Murcia o Galicia en impuestos como el de Sucesiones y Donaciones puesto que, en virtud de nuestro ordenamiento jurídico el gobierno de cada comunidad autónoma puede decidir libremente si aumenta o reduce la fiscalidad a sus ciudadanos siempre que observe el principio de solidaridad entre todos los españoles.

A pesar de estos ejemplos, desde hace varios años tanto el Presidente del Gobierno como su Ministra Hacienda llevan amenazando a las CCAA, especialmente a las gobernadas por el Partido Popular, con la "armonización" (= "subida") fiscal y por ello, crearon un grupo de expertos para que elaborasen un "informe-coartada" que les llevaría a cabo.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Dicho comité de expertos presentó sus conclusiones el pasado 3 de marzo, que se resumen en animar al Gobierno a continuar con su "hachazo fiscal" a los españoles.

Un "hachazo fiscal" iniciado con diferentes medidas incluidas en los Presupuestos Generales del Estado como las subidas del impuesto de matriculación, sociedades, la reducción de los beneficios fiscales de los planes de pensiones,

Unas subidas que se unen a las provocadas por el espectacular incremento de la inflación- previo a la invasión de Ucrania por Rusia- ya que el gobierno no ha querido adaptar los impuestos a esta subida lo que supondrá que, solo en el IRPF, cada contribuyente pagará entre 80 y 204 euros más.

Y a las que se sumarán las propuestas realizadas por el comité de expertos de Sánchez y Montero que proponen armonizar, es decir, subir los impuestos de Patrimonio y de Sucesiones y Donaciones; limitar las exenciones, deducciones o reducciones en el IRPF; aumentar los denominados impuestos verdes, ente otras muchas propuestas que se resumen en una sola: subida de impuestos generalizada.

Para evitar esta injerencia y proteger la autonomía financiera de las autonomías españolas recogida en la Constitución frente a cualquier acto en contra que pueda venir del Gobierno de Pedro Sánchez, de otras CCAA o por actos bilaterales del Estado, como los acuerdos con los independentistas catalanes, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Tías, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Exigir al gobierno de España que no lleve a cabo la denominada armonización fiscal, que no es más que una subida de impuestos encubierta.
2. Instar al gobierno de España a que siga el ejemplo de otros países europeos como Portugal, Alemania, Francia o Italia que en los últimos años han puesto en marcha sucesivas rebajas de impuestos para apoyar a las clases medias de sus países e impulsar la recuperación de sus economías.
3. Exigir al Gobierno de España a poner en marcha de manera inmediata las medidas fiscales necesarias para rebajar el coste de la energía y a adaptar los impuestos a la inflación tras meses de incrementos espectaculares sin que el gobierno haya hecho nada por evitarlo.
4. Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Hacienda y Función Pública, a los portavoces de los grupos parlamentarios en el Congreso y Senado y la Federación Española de Municipios y Provincias.

En Tías, a 30 de Marzo de 2022

Fdo; Francisco Javier Aparicio Betancort
Concejal del grupo popular

PEREZ CABRERA
JUANA AROA -
Firmado digitalmente
por PEREZ CABRERA
JUANA AROA
Fecha: 2022.03.31
23:02:23 +01'00'

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto CCA-PNC) y tres (3) votos a favor (PP).”””

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien expone la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien Se manifiesta conforme con la propuesta. Señala que entiende que la subida de impuestos la están haciendo a cara descubierta.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien se manifiesta disconforme con la propuesta. refiere el artículo 31.1 de la Constitución Española. Señala que se ha omitido que la Comunidad Autónoma Canaria el impuesto de sucesiones y donaciones está bonificado al 99,9 % y está gobernada por la izquierda.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que en la Comunidad Autónoma Canaria gobierna el PSOE, Podemos y Nueva Canarias, y el impuesto de sucesiones está bonificado antes de que entrasen a gobernar, y lo primero que hicieron al entrar a gobernar fue subir el IGIC del 6,5 al 7%, siendo un impuesto que grava al consumidor final, no al que más tiene.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien señala que cuando llegó el PP a gobernar en Tías no había ni para pagar las nóminas, El IBI estaba por las nubes y lo bajaron, y quitaron el ICIO. Cuando llega el PSOE sube el ICIO. Manifiesta que el PSOE son los que suben los impuestos a nivel nacional y en el municipio de Tías.

Interviene el Sr. Alcalde, quien manifiesta que este grupo de gobierno no ha subido el IBI o la contribución, ni la basura, ni el rodaje, ni tiene la intención de hacerlo en lo que resta de legislatura.

Sometido el asunto a votación, resultó que se produce empate, siendo el resultado de la votación; diez (10) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS-EQUO) y diez (10) votos a favor (PP y Grupo Mixto CCa-PNC). Se efectúa una nueva votación, resultó que se produce empate, siendo el resultado de la votación; diez (10) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS-EQUO) y diez (10) votos a favor (PP y Grupo Mixto CCa-PNC), habiendo persistido el empate en la misma decide el voto de calidad del Presidente, por lo que el Pleno rechaza la propuesta.

PUNTO 10º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:

2022/00003051W. MOCIÓN PARTIDO POPULAR RELATIVA AL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA MASDACHE-EL PEÑÓN.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Turismo, y Relaciones Institucionales, de fecha 7 de abril de 2022, que sigue:

“Número de expediente: 2022/00003051W. Moción partido popular relativa al proyecto de rehabilitación de la carretera Masdache-El Peñón.-

Siendo la Propuesta la siguiente:



MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tías, al amparo del artículo 97/3 del decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 97 de la Ley Canaria de Municipios, formula ante este pleno, para su debate y posterior aprobación si procede, la siguiente MOCIÓN RELATIVA AL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA MASDACHE- EL PEÑÓN .

Exposición de motivos:

La carrera Masdache-El Peñón es uno de los viales importantes de nuestro municipio y uno de los que precisamente se encuentra en muy mal estado debido al levantamiento del firme y la presencia de socavones, lo que obliga a una actuación de mejora urgente.



Sin embargo, desde el Grupo Popular vemos con preocupación las intenciones del actual gobierno del Cabildo (Psoe-Podemos) que, en el último pleno, y a raíz de una propuesta del PP para que se agilizará su tramitación, manifestó su intención de descartar el proyecto.

Consideramos que se cometería un grave

error si finalmente se desiste del proyecto de rehabilitación que ya está elaborado y que, además del asfalto, incluye la inversión necesaria para las canalizaciones de agua y luz, además de la construcción de aceras. Unas mejoras que los vecinos vienen reclamando desde hace años y que el proyecto contempla.

Sin duda, estas son unas obras muy necesarias que hay que realizar sí o sí, y descartar esta actuación supondría un atraso mayúsculo en tiempo y en inversión que el gobierno de Tías no debería permitir en cuanto supone la mejora sustancial de la vía con servicios ampliamente demandados por nuestros vecinos.

Teniendo en cuenta todos estos aspectos, el Grupo Popular eleva al pleno, para su aprobación, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

- Que el Ayuntamiento de Tías inste al Cabildo a ejecutar el proyecto de rehabilitación de la carretera de Masdache-El Peñón y que incluye la canalización de agua, luz y acerado.

En Tías, a 30 de marzo de 2022
Fdo. Francisco Javier Aparicio Betancort

CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR

PEREZ
CABRERA
JUANA
AROA -
Firmado digitalmente por PEREZ CABRERA JUANA AROA -
Fecha: 2022.03.31 23:03:08 +01'00'

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto Cca-PNC) y tres (3) votos a favor (PP).””

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien expone la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta conforme con la propuesta. Señala que se trata de un asunto que ya se debatió en el Cabildo.

Interviene D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, quien señala que lo que se pretende es ajustar el proyecto a un nuevo dimensionado de la vía que sea más respetuoso con el paisaje. Manifiesta que en el momento en el que toque, respecto al proyecto nuevo, manifestaran que en el ámbito que tienen competencia dentro del suelo de asentamiento se atiendan a la sugerencia planteadas, sección vial suficiente, itinerarios peatonales a ambos lados, e instalaciones anexas de infraestructuras. Se manifiesta disconforme con la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta que se lleva esperando muchísimo tiempo y el proyecto ahora se rechaza. Señala que están para defender los intereses de los vecinos y que se realice este proyecto tan necesario.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien señala que el camino a día de hoy es un peligro. Plantea pelear por el tramo del municipio de Tías, y señala que es necesaria la obra.

Interviene D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, quien manifiesta que el proyecto afecta a dos términos municipales y se tiene que ejecutar de forma completa. Señala que afecta a un sistema medioambiental potencialmente débil. Señala que se estará vigilante en la redacción del proyecto para que se ejecute un sistema viario con los anchos suficientes, dos itinerarios peatonales, y las infraestructuras y dotaciones necesarias dentro de la zona de Masdache que es el ámbito competencial municipal.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene el Sr. Alcalde, quien manifiesta que la carretera está en mal estado desde hace muchísimos años, y que es la carretera con peor estado de Lanzarote.

Sometido el asunto a votación, resultó que se produce empate, siendo el resultado de la votación; diez (10) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS-EQUO) y diez (10) votos a favor (PP y Grupo Mixto CCa-PNC). Se efectúa una nueva votación, resultó que se produce empate, siendo el resultado de la votación; diez (10) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS-EQUO) y diez (10) votos a favor (PP y Grupo Mixto CCa-PNC), habiendo persistido el empate en la misma decide el voto de calidad del Presidente, por lo que el Pleno rechaza la propuesta.

PUNTO 11º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:

2022/00003052A. MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL A INICIAR LOS TRÁMITES NECESARIOS TENDENTES A CULMINAR LA RECUPERACIÓN DE LA MOLINA DE MÁCHER.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, y Fomento de Actividades de Interés Municipal, de fecha 7 de abril de 2022, que sigue:

“Número de expediente: 2022/00003052A. Moción del partido popular Instar al gobierno municipal a iniciar los trámites necesarios tendentes a culminar la recuperación de la molina de Mácher.- Siendo la propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Ayuntamiento de Tías

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tías, al amparo del artículo 97/3 del decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 97 de la Ley Canaria de Municipios, formula ante este pleno, para su debate y posterior aprobación si procede, la siguiente MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL A INICIAR LOS TRÁMITES NECESARIOS TENDENTES A CULMINAR LA RECUPERACIÓN DE LA MOLINA DE MÁCHER.

Exposición de motivos:

La Molina de Mácher es un inmueble relevante y significativo del municipio de Tías que cuenta con valores que entran en la definición del patrimonio etnográfico e industrial, a tenor del art.96 y art.101 de la Ley11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias.

Los molinos de viento llegan a las islas a finales del S.XVIII y generaron un gran impacto en la sociedad de Canarias. Los constantes vientos alisios y la tradición cerealista del momento abrieron camino a la instalación de muchos molinos y molinas a lo largo del archipiélago. Así se convirtieron en elementos indispensables en el entorno rural de las islas.

En las décadas finales del S.XIX, en las islas de Fuerteventura y Lanzarote se implantaron en un primer momento los molinos del modelo Ortega y más tarde, con algunas variantes, las denominadas molinas. Un ejemplo de estas últimas es la Molina de Mácher, cuya propiedad era de la familia Coll hasta que en la década de los 50 la adquiere la familia Ferrer que son quienes continúan con la propiedad.

En la Molina de Mácher se elaboró harina para el pan, algo que era muy demandado por los vecinos para la celebración de las Fiestas de San Pedro Apóstol, pero el gofio era el principal producto que se elaboraba pues surtía no sólo a los vecinos sino también a toda la red de tienditas del sur y a los principales comercios de ultramarinos de Arrecife, así como a pesqueros y mayoristas con gofio destinado a la exportación, fundamentalmente a Cabo Blanco.

Con la retirada del último molinero, la fuerte competencia de otros productos y el cambio de cultura alimentaria, determinan que el gofio, pese a todos sus valores dietéticos, pierda fuerza en el mercado. Al final, la molina concluye su actividad aunque sus elementos mecánicos se conservan en perfecto estado.

1 MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Grupo Popular



Ayuntamiento de Tías

Todo ello justifica que en el año 2010 se lleve a cabo una intervención de restauración en la parte del molino por importe de 50.000 euros, mediante una subvención del Cabildo que había suscrito un convenio con la propiedad.

Sin embargo, a día de hoy queda pendiente la intervención en la molina que se vio afectada por el temporal Delta. Este hecho, unido al deterioro propio de los años pone en riesgo un elemento del patrimonio etnográfico e industrial, muy significativo y singular y de gran importancia no sólo para el municipio de Tías sino paralelé conjunto de las islas, pues es reflejo de la historia, de una actividad económica, de un producto básico, como es el gofio, desde la época aborigen hasta nuestros días.

Teniendo en cuenta los motivos expuestos y que han pasado ya muchos años desde la última intervención, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Tías eleva al pleno, para su aprobación, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

- Que el Ayuntamiento de Tías inicie los trámites necesarios tendentes a culminar la recuperación de la Molina de Mácher.

En Tías, a 27 de febrero de 2022

Fdo. Francisco Javier Aparicio Betancort

CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR

PEREZ
CABRERA
JUANA AROA
Firmado digitalmente por PEREZ CABRERA JUANA AROA - Fecha: 2022.03.31 23:03:41 +01'00'

2 MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D^a. Juana Aroa Pérez Cabrera, quien expone la propuesta.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto) y tres (3) votos a favor (PP).”””

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien expone la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

Interviene D^a. María José González Díaz, quien se manifiesta conforme con la propuesta. Señala que el grupo de Gobierno está trabajando desde el día que entró a trabajar. Manifiesta que entre otros aspectos se ha reunido con la propiedad hasta en cuatro ocasiones, y que han estado in situ en las instalaciones, y han hablado con los técnicos del Cabildo. Señala que todo está caminando.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta que a trabajar se viene desde el primer día, qué es lo obvio, y que llevan ya 3 años.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien manifiesta que espera y desea que hayan estado trabajando desde el primer día. Señala que quiere ver rehabilitada la Molina.

Interviene el Sr. Alcalde, quien manifiesta que el grupo de Gobierno quiere ver rehabilitada la Molina, y que esto no es una cuestión fácil de resolver.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de sus miembros, siendo el resultado de la votación; veinte (20) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto).

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

PUNTO 12º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE FECHA 15 DE MARZO DE 2022.-

Los Sres. concejales toman conocimiento de las resoluciones del Sr. Alcalde que hubiere adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria, de fecha 15 de marzo de 2022.

PUNTO 13º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2022/00001891S. SOLICITUD DEL PARTIDO POPULAR LA COMPARECENCIA EN PLENO DE ANDRÉS MANUEL FERNÁNDEZ PÉREZ, A LOS EFECTOS QUE PUEDAN INFORMAR O ACLARAR SOBRE EL CAMINO DE LOS FAJARDOS.-

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien señala que quería la comparecencia del concejal de vías y obras para que les explicará, y conocer el contenido del proyecto sobre el



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

camino de Los Fajardos.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que el camino está en sentido único porque el PP en el anterior mandato lo puso así. Manifiesta que el proyecto de expropiación que se trajo a Pleno es para devolver el camino a doble sentido.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien Plantea que respecto a la expropiación, si se ha hablado con los vecinos, y si va a haber mejoras en aceras y aparcamientos en el camino o solo va a ser para el doble sentido. Señala que se refieren al proyecto continuado de principio a fin.

Interviene el Sr. Alcalde, quien manifiesta que son dos proyectos, uno para el doble sentido y el otro lo explicará el concejal de urbanismo.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien señala que sabe que son dos proyectos. Plantea si las aceras van a continuar, o si solo se va a expropiar para tener doble sentido, si hay previsto alumbrado canalizaciones, y qué hay previsto con el puente. Manifiesta que si se hace un proyecto debe ser con aras de futuro y ambicioso, ya que es de los caminos principales y transitados del municipio.

Interviene el Sr. Alcalde, quien Manifiesta que no fue tan importante en la legislatura anterior.

PUNTO 14º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2022/00001895L. SOLICITUD DEL PARTIDO POPULAR DEL CONCEJAL DE
URBANISMO, ULPIANO CALERO, COMPARECENCIA EN PLENO SOBRE EL
CAMINO DE LOS LIRIOS.-

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien señala que vuelve a exponer exactamente lo que expuso en el camino de Los Fajardos. Señala que el PP estuvo 8 años gobernando el municipio de Tías, y el Partido Socialista ha estado gobernando 30 años, y el camino de Los Fajardos y Los Lirios tiene muchos años. Plantea que el concejal explique el proyecto.

Interviene D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, quien manifiesta que la comparecencia obedece al punto que se trajo al Pleno, la aprobación del proyecto que contempla ese expediente. Señala que el tramo que se ejecuta en el expediente es el que tiene más afección por vehículos y peatones. Manifiesta que el proyecto está claramente detallado, señala cuáles son las unidades de actuación, valoradas, con una superficie a expropiar de 2500 m de una única propiedad, una única parcela.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien señala que lo que se dijo a los medios de comunicación no se corresponde con lo contemplado en el proyecto, por ejemplo, aceras. Señala que el proyecto contempla una plataforma de asfalto con canalizaciones que se imagina que serán de alumbrado.

Interviene D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, quien manifiesta que obran diferentes



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

actuaciones, siendo esta una de ellas, con la que se pretende atenuar el riesgo en ese tramo. Señala que hay diferentes expedientes y diferentes proyectos, y que ésta no es la única actuación sobre el camino de Los Lirios.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien señala que el proyecto que anunciaron está desechado, y hay un nuevo proyecto con una plataforma única desde el cruce entre el camino Los Fajardos y el Instituto de Tías. Señala que para aclarar a los vecinos que han hecho un proyecto que no se va a poder ejecutar.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que solo entiende lo que le interesa y que trata de confundir a la ciudadanía.

PUNTO 15º.- ASUNTOS NO
COMPRENDIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA POR RAZONES DE URGENCIA.- No hubo asuntos por este punto.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

PUNTO 16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se adjunta, en su caso, copia de ruegos/preguntas/respuestas formuladas por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y veinte y cuatro minutos del mismo día, de la que se levanta la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de lo que, como Secretario, doy fe.